



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SAN PABLO DEL MONTE
SERVICIO / FUNCIÓN: IMPUESTO PREDIAL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																								
		DOCUMENTO	FECHA																												
1	2	492/SPM/PSM/S EP/2025 27/SPM/PSM/SE P/2026	03/10/2025 13/01/2026	Cuentas pagadas Mide la eficiencia en el cobro de las cuentas en 2025, respecto de las pagadas en 2024.	((Cuentas pagadas en 2025 / cuentas pagadas en 2024)-1) x 100)= % en el número de cuentas pagadas en 2025, respecto a las pagadas en el año anterior.	(((6,666 / 7,188) -1) x 100) = 7.3% en el número de cuentas pagadas en 2025, respecto a las pagadas en el año anterior.	El Ayuntamiento de San Pablo del Monte informó que, para el ejercicio fiscal 2025 logró cobrar 6,666 cuentas de predios inscritos en el registro catastral municipal, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th colspan="2">2025</th><th colspan="2">2024</th><th rowspan="2">Variación en el cobro de cuentas (%)</th></tr><tr><th>Total de cuentas padrón</th><th>Cuentas Pagadas</th><th>Total de cuentas Padrón</th><th>Cuentas pagadas</th></tr><tr><td>35,956</td><td>6,666</td><td>34,656</td><td>7,188</td><td>-7.3</td></tr></table> Con base en la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el ayuntamiento se verificó que, durante el ejercicio fiscal 2025 se registró el cobro de 6,666 cuentas correspondientes a predios inscritos en el padrón catastral municipal. Esta cifra representó una disminución de 7.3% en comparación con las 7,188 cuentas reportadas como cobradas en el ejercicio fiscal 2024. Lo anterior demostró que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	2025		2024		Variación en el cobro de cuentas (%)	Total de cuentas padrón	Cuentas Pagadas	Total de cuentas Padrón	Cuentas pagadas	35,956	6,666	34,656	7,188	-7.3										
	2025		2024		Variación en el cobro de cuentas (%)																										
Total de cuentas padrón	Cuentas Pagadas	Total de cuentas Padrón	Cuentas pagadas																												
35,956	6,666	34,656	7,188	-7.3																											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.																												
2	3	492/SPM/PSM/S EP/2025 27/SPM/PSM/SE P/2026	03/10/2025 13/01/2026	Recaudación de impuesto predial Mide la variación del monto recaudado en 2025, con respecto a 2024.	((Monto recaudado 2025 / Monto recaudado 2024)-1) x 100= % del monto recaudado en 2025, respecto al año anterior.	((((6,111,739.00 /2,069,194.80) -1)X 100) = 195.4% del monto recaudado en 2025, respecto al año anterior.	La recaudación es una función tributaria que permite que la economía de un municipio se fortalezca y contribuya a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes mediante acciones de gobierno. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de San Pablo del Monte informó que logró una recaudación de \$6,111,739.00 por concepto del cobro del impuesto predial, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th rowspan="2">Tipo de predio</th><th>(a)</th><th>(b)</th><th colspan="2">Variación en la recaudación</th></tr><tr><th>Importe recaudado 2024</th><th>Importe recaudado 2025</th><th>(b-a) Nominal \$</th><th>(b/a) Porcentual %</th></tr><tr><td>Urbano</td><td>1,658,691.80</td><td>5,756,991.00</td><td>4,098,299.20</td><td>247.10</td></tr><tr><td>Rústico</td><td>410,503.00</td><td>354,748.00</td><td>-55,755.00</td><td>-13.60</td></tr><tr><td>Total de impuesto</td><td>2,069,194.80</td><td>6,111,739.00</td><td>4,042,544.20</td><td>195.4</td></tr></table>	Tipo de predio	(a)	(b)	Variación en la recaudación		Importe recaudado 2024	Importe recaudado 2025	(b-a) Nominal \$	(b/a) Porcentual %	Urbano	1,658,691.80	5,756,991.00	4,098,299.20	247.10	Rústico	410,503.00	354,748.00	-55,755.00	-13.60	Total de impuesto	2,069,194.80	6,111,739.00	4,042,544.20	195.4
Tipo de predio	(a)	(b)	Variación en la recaudación																												
	Importe recaudado 2024	Importe recaudado 2025	(b-a) Nominal \$	(b/a) Porcentual %																											
Urbano	1,658,691.80	5,756,991.00	4,098,299.20	247.10																											
Rústico	410,503.00	354,748.00	-55,755.00	-13.60																											
Total de impuesto	2,069,194.80	6,111,739.00	4,042,544.20	195.4																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SAN PABLO DEL MONTE
SERVICIO / FUNCIÓN: IMPUESTO PREDIAL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
							Como resultado de la revisión a la información y documentación proporcionada por el ayuntamiento a este ente fiscalizador, se corroboró que, durante el ejercicio fiscal 2025, el municipio obtuvo ingresos por concepto de impuesto predial por un monto de \$6,111,739.00, lo que representó un incremento del 195.4% respecto de los \$2,069,194.80 recaudados en el ejercicio 2024; Asimismo, acreditó la implementación de campañas y programas orientados a fortalecer la cultura contributiva y promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales. No obstante, se verificó que únicamente presentó once de los doce informes mensuales de recaudación ante la Secretaría de Finanzas. Con la finalidad de validar la cifra reportada, se analizaron los informes mensuales remitidos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, identificándose un monto acumulado de \$4,601,234.50 por concepto de ingresos. Asimismo, se revisó la balanza de comprobación presentada por el ente fiscalizado, en la cual se registró el mismo importe por dicho concepto. Lo anterior pone de manifiesto que el ayuntamiento no ha implementado mecanismos de control adecuados que garanticen el registro, la consistencia y el resguardo de la información y documentación generada en la administración de los servicios públicos.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.				

2 Total de Observaciones.